

**MENDOZA, 23 NOV 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 11201/2016, en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre de 2016 y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2017.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos del segundo semestre de 2016 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2017, de la carrera de Ingeniería de Petróleos, según el siguiente detalle:

### **INGENIERIA DE PETRÓLEOS**

- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Producción II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.
- . UN (1) cargo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud” y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 01 y el 07 de diciembre del año 2016 inclusive, en horario de 8 a 12.

**ARTÍCULO 3º.-** Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

**Resol. – CD N° 251 / 16**

1 de 2



Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD Nº 251 / 16**